

RESOLUCION No. 92-2-2-1- 0001330

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989; ADM-89329 de 1 de noviembre de 1989; y, ratificatoria ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 7 de abril de 1992 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete la escritura pública de aumento de capital, cambio de denominación de la Compañia INMOBILIARIA GUADARRAMA C.LTDA. a AGRICOLA GUADARRAMA AGRIGUA C.LTDA. y reforma de estatutos;

QUE el doctor Leonardo Andrade Ochoa, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía, con el patrocinio del abogado Genaro López Amores, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 92-2-2-1-0001026 del 8 de mayo de 1992 se ha publicado en el diario "Meridiano" de Guayaquil, ediciones correspondiente a los días sábado nueve, domingo diez y lunes once de mayo de mil novecientos noventa y dos el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición a la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el señor Secretario de la Superintendencia de Compañias, oficina de Guayaquil, el 29 de mayo de 1992

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 92-136-IL del 20 de marzo de 1992;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RL-92-172 del 3 de junio de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00000013

Foja 2 de 3

Resolución No. 92-2-2-1- **0001330**

INMOBILIARIA GUADARRAMA C.LTDA., cambia a AGRICOLA
GUADARRAMA AGRIGUA C.LTDA.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) el cambio de denominación de la Compañía INMOBILIARIA GUADARRAMA C.LTDA. a AGRICOLA GUADARRAMA AGRIGUA C.LTDA.; y, b) el aumento de capital de CIENTO OCHO MILLONES DE SUCRES, dividido en CIENTO OCHO MIL participaciones de UN MIL SUCRES cada una y, c) la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 26 de octubre de 1978 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital, cambiar su denominación por la de AGRICOLA GUADARRAMA AGRIGUA C.LTDA. y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00000014

Foja 3 de 3

Resolución No.92-2-2-1-

0001330

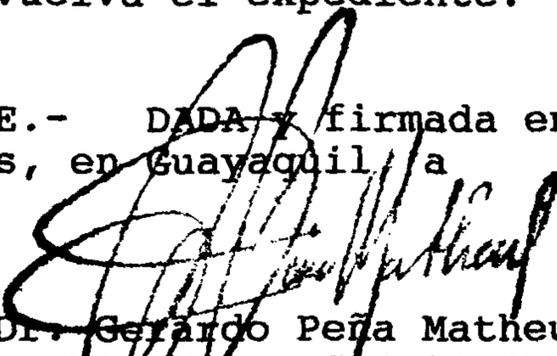
INMOBILIARIA GUADARRAMA C.LTDA. cambia a AGRICOLA
GUADARRAMA AGRIGUA C.LTDA.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que los señores Regis-
tradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al
margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles
que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la
compañia que hoy cambia su denominación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintenden-
cia de Compañias, en Guayaquil, a

10 JUN. 1992


Dr. Gerardo Peña Matheus

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL


AJT/eac

DL/RMA

exp. # 23998-79